

Sexta Parte



Presupuesto Multianual 2008-2010



PRESUPUESTO MULTIANUAL 2008-2010

1. Introducción

El Presupuesto Multianual (PM) se incluye en cumplimiento al artículo 8 del Decreto 101-97, “Ley Orgánica del Presupuesto”. El PM contiene estimaciones de los agregados fiscales de ingresos y gastos que permiten conocer la situación financiera esperada de la Administración Central dentro de los 3 años siguientes, analizar y definir anticipadamente la respuesta de política adecuada.

Con la formulación del presupuesto multianual, la gestión financiera del Estado ha introducido cambios importantes en el sistema presupuestario guatemalteco.

A nivel *macroeconómico*, el sistema presupuestario ha adoptado instrumentos y compromisos que tienden a contrarrestar la tendencia al incremento inercial del gasto público. En tal sentido, el proceso de formulación multianual es descentralizado, y se apoya en el establecimiento de un Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP), en el que los presupuestos de las entidades reflejan programáticamente las políticas sectoriales y las prioridades de gobierno en un horizonte temporal que supera la anualidad del presupuesto del Estado.

Con la finalidad de evitar que las orientaciones fiscales se basen en indicadores de coyuntura, y que las presiones de gasto prevalezcan sobre los objetivos presupuestarios durante el proceso de formulación del presupuesto, se disocia la preparación del mismo en dos etapas. Durante la primera de éstas, se determina el marco macroeconómico de mediano plazo que sirve de base para la estimación de ingresos y techos de gasto para el período en referencia, mismo que es sometido a consideración de las máximas autoridades del Organismo Ejecutivo.

En la segunda etapa, las entidades de la Administración Central conocen su límite de gasto asignado y formulan sus respectivos anteproyectos de presupuesto multianual, respetando los techos presupuestarios y aplicando las normas y procedimientos establecidos para el efecto.

Una segunda innovación al proceso presupuestario se refiere a la asignación distributiva de los recursos del Estado con base en las prioridades estratégicas sectoriales y del gobierno. A este nivel (*metaeconómico*) se aplican los aspectos más relevantes de la planificación estratégica y gestión presupuestaria por resultados.

Finalmente, y para acompañar al MPMP, se han realizado innovaciones a nivel *microeconómico*, dando mayor profundidad y alcance al Presupuesto Multianual. Con el avance en el proceso de descentralización del PM, cada ministerio es responsable de la formulación de su PM. Con ello se propicia que el presupuesto sea el mecanismo para propiciar una respuesta financiera adecuada a la programación económica y social.

La formulación del presupuesto multianual 2008-2010 se realiza en forma paralela a la formulación del presupuesto del ejercicio fiscal 2008 con la finalidad de evitar inconsistencias programáticas.

2. Consideraciones generales

Para la formulación del presupuesto multianual se consideraron los instrumentos de definición de las políticas públicas que orientan el accionar de las instituciones del Estado; el Marco Presupuestario de Mediano Plazo; la planificación estratégica de las entidades de la Administración Central; y las normas presupuestarias vigentes para la formulación presupuestaria anual y multianual.

En general, el presupuesto multianual incorpora las consideraciones contenidas en los siguientes instrumentos:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Acuerdos de Paz
- Pacto Fiscal
- Programa de Reactivación Económica y Social “Vamos Guatemala”
- Políticas sectoriales específicas avaladas por el Gobierno de la República

3. Marco Macroeconómico de Mediano Plazo

El desempeño de la actividad económica nacional mantendrá una tendencia de crecimiento sostenido, basado fundamentalmente en la continuidad de los objetivos de la política macroeconómica y en el comportamiento favorable del sector externo, derivado de la mejora en las variables fundamentales de crecimiento de producción y comercio mundiales.

Las medidas de política monetaria y crediticia implementadas (ajuste a la tasa líder de política monetaria) y las prácticas de transparencia, son fundamentales para arraigar la credibilidad en la política monetaria, factor determinante en la estabilidad de los precios macroeconómicos (nivel general de precios, tasa de interés y tipo de cambio).

Por su parte, el esfuerzo fiscal se orientará a sostener un manejo prudente de las cuentas fiscales y al fortalecimiento de la estabilidad económica, con lo cual se mejorará el perfil de riesgo-país.

Se espera un comportamiento positivo de las economías de los principales socios comerciales del país, principalmente de Estados Unidos de Norte América y de los países centroamericanos, y la posibilidad de concretar tratados de libre comercio con la Unión Europea y Panamá.

Las estimaciones de un mejor desempeño de la economía nacional para el período 2008-2010 se fundamentan en buena medida en la consolidación de los efectos del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana - Centro América - Estados Unidos de Norte América (TLC-RD-CAUSA). En última instancia, el aprovechamiento de los beneficios del referido tratado dependerá en gran medida de las políticas institucionales y regionales que se implementen.

Cuadro 3.1
Principales Variables Macroeconómicas
Proyección 2008-2010 *
(en millones de Quetzales y en porcentajes)

| | 2008 | 2009 | 2010 |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| PIB a precios corrientes | 283,489.1 | 312,688.5 | 343,019.3 |
| Tasa de crecimiento | 10.8% | 10.3% | 9.7% |
| PIB a precios constantes | 193,498.2 | 203,221.6 | 213,335.0 |
| Tasa de crecimiento | 5.1% | 5.0% | 5.0% |
| Meta de Inflación | 4.5% +/- 1% | 4.0% +/- 1% | 3.5% +/- 1% |
| Variación de las exportaciones FOB | 11.2% | 11.3% | 11.4% |
| Variación de las importaciones CIF | 12.0% | 12.1% | 12.2% |

* Base 2001.

Fuente: Banco de Guatemala al 27 de abril del 2007.

La estimación de los ingresos, gastos y fuentes financieras contenidos en el presente Presupuesto Multianual, se fundamentan en las variables macroeconómicas presentadas en el Cuadro 3.1. La Autoridad Monetaria realiza revisiones y actualizaciones periódicas de sus cifras. Por lo tanto, para mantener consistencia con las proyecciones macroeconómicas vigentes, el Presupuesto Multianual se constituye en un instrumento de carácter flexible que debe revisarse y reformularse periódicamente.

4. Metodología de estimación de los ingresos tributarios

4.1. Supuestos

La proyección de los ingresos tributarios del período 2008-2010 se fundamentó en los instrumentos y supuestos siguientes:

- Se utilizaron las variables macroeconómicas indicadas en el cuadro 3.1, las cuales fueron proporcionadas por el Banco de Guatemala, y sustentan el comportamiento económico previsto del país.
- Se contemplan ingresos por medidas administrativas de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- para el fortalecimiento de la recaudación.
- Se contemplan medidas tributarias que compensen la disminución de la recaudación por el vencimiento de la vigencia del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz -IETAAP-.
- Se contempla un programa de desgravación arancelaria derivado del TLC-RD-CAUSA, que entró en vigencia el 1 de julio de 2006.
- Incluye únicamente la recaudación del IETAAP del último pago trimestral de octubre a diciembre 2007 que se realizará en enero de 2008.

- Las proyecciones del Impuesto Sobre la Renta se basan en el crecimiento del PIB nominal, y en el acreditamiento estimado del IETAAP.
- La estimación de ingresos por Regalías e Hidrocarburos Compartibles fue proporcionada por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, y su proyección 2009-2010 se realizó con base en el comportamiento esperado del Tipo de Cambio.

4.2. Método de cálculo

Se espera que los ingresos tributarios crezcan según el comportamiento estimado de las principales variables macroeconómicas. Los volúmenes de producción, parque vehicular y flujo de turismo entre otros, están asociados al comportamiento proyectado de la recaudación de ingresos específicos.

El cálculo de los ingresos que se estima recaudar por derechos arancelarios e impuesto al valor agregado de importaciones, está basado en el crecimiento de las importaciones CIF y el tipo de cambio, además del efecto de los tratados que el Gobierno de Guatemala ha suscrito en materia de comercio internacional.

La proyección de la recaudación del impuesto sobre la renta; impuesto al valor agregado de bienes y servicios; impuesto sobre tabaco y cigarrillos; impuesto sobre bebidas; impuesto sobre timbres y papel sellado; e impuesto a la distribución de cemento, se sustenta en el crecimiento del PIB.

El impuesto fiscal por salida del país, está calculado en función del flujo esperado de turismo, crecimiento del PIB y tipo de cambio.

La estimación del impuesto de circulación de vehículos esta determinada por dos factores: a) el valor de los vehículos, que se deprecia en un 10.0 por ciento anual por la estructura del impuesto, y b) el incremento de vehículos en circulación.

La recaudación de impuestos al patrimonio ha venido disminuyendo progresivamente debido al traslado de la administración del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- a las municipalidades del país. Sin embargo, se espera un ligero incremento para el período 2008-2010 debido a que los ingresos por herencias, legados y donaciones, han venido mostrando una tendencia creciente.

Durante el período 2008-2010 se prevé avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de recaudación, cohesión y administración fiscal. Paralelamente, se incrementarán las medidas para la difusión de la cultura tributaria. En estos esfuerzos revestirá especial importancia la vigencia del Decreto No.20-2006, y otras medidas administrativas que se espera llevar a cabo en la línea de mejorar la eficiencia de la recaudación, así como el establecimiento de medidas tributarias legales que permitan restituir la caída de los ingresos por la finalización de la vigencia del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz (IETAAP).

Cuadro 4.1
Administración Central
Presupuesto de Ingresos Tributarios
Vigente 2007 y Estimado 2008-2010
(en millones de Quetzales)

| Concepto | Vigente | Estimado | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | 2007 (*) | 2008 | 2009 | 2010 |
| Ingresos Tributarios Netos | 28,835.4 | 33,083.2 | 36,584.6 | 40,133.3 |
| Directos | 8,133.5 | 9,413.2 | 11,017.9 | 12,606.9 |
| Sobre la Renta | 5,310.8 | 5,809.8 | 7,395.0 | 7,921.1 |
| Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz (IETAAP) | 2,366.1 | 502.0 | | |
| Sobre Patrimonio | 11.3 | 11.8 | 12.4 | 13.0 |
| Otros | 445.4 | 3,089.6 | 3,610.5 | 4,672.8 |
| Indirectos | 20,701.9 | 23,670.0 | 25,566.7 | 27,526.4 |
| IVA Doméstico | 4,751.1 | 5,712.1 | 6,025.0 | 6,313.2 |
| IVA Importaciones | 7,776.5 | 9,449.1 | 10,613.8 | 11,918.3 |
| Derechos Arancelarios Importación | 3,029.7 | 2,843.8 | 3,034.3 | 3,236.1 |
| Distribución de Petróleo y derivados | 1,974.3 | 2,163.0 | 2,271.2 | 2,384.8 |
| Timbre y Papel Sellado | 357.4 | 448.8 | 495.0 | 543.0 |
| Bebidas | 405.8 | 474.1 | 511.4 | 550.0 |
| Tabaco | 336.3 | 354.6 | 372.4 | 391.0 |
| Circulación de Vehículos | 279.9 | 329.8 | 346.3 | 363.6 |
| Regalías e Hidrocarburos | 424.2 | 355.6 | 301.7 | 154.1 |
| Compartibles | | | | |
| Salida del País | 227.4 | 222.7 | 234.5 | 246.5 |
| Sobre Distribución de Cemento | 92.6 | 123.9 | 130.1 | 136.6 |
| Pasajes Aéreos | 110.1 | 124.1 | 130.3 | 136.8 |
| Otros | 936.5 | 1,068.2 | 1,100.6 | 1,152.4 |

(*) Corresponde al presupuesto de apertura 2007 más las modificaciones aprobadas por el Decreto No. 11-2007

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas

5. Metodología de estimación de los ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios se proyectan de acuerdo a su comportamiento histórico y a variables directamente relacionadas con ellos; especialmente, Decretos y Acuerdos Gubernativos que establecen el precio de los bienes, servicios y tasas que las instituciones de la Administración Central están facultadas para cobrar.

Para el caso de los ingresos por montepío, la estimación del período se realizó sin contemplar una política salarial de aplicación general a la Administración Pública, y tomando en cuenta únicamente el incremento interanual estimando por ascensos y reclasificaciones de puestos.

Cuadro 5.1
Administración Central
Presupuesto de Ingresos No Tributarios
Vigente 2007 y Estimado 2008-2010
(en millones de Quetzales)

| Concepto | Vigente 2007 (*) | Estimado | | |
|---|---------------------|----------------|----------------|----------------|
| | | 2008 | 2009 | 2010 |
| Ingresos No Tributarios | 2,445.6 | 2,414.1 | 2,495.3 | 2,557.8 |
| Ingresos no Tributarios | 404.4 | 411.6 | 434.1 | 456.3 |
| Derechos | 122.1 | 141.3 | 149.2 | 156.8 |
| Tasas | 199.2 | 195.9 | 206.3 | 216.8 |
| Arrendamientos de Edificios | 26.9 | 31.6 | 33.3 | 35.0 |
| Multas | 28.4 | 17.2 | 18.2 | 19.1 |
| Intereses por mora | 0.7 | 0.4 | 0.4 | 0.4 |
| Otros no tributarios | 27.1 | 25.1 | 26.8 | 28.1 |
| Contribuciones a la Seguridad Social | 579.8 | 644.4 | 678.6 | 713.2 |
| Venta de Bienes y Servicios | 279.0 | 238.7 | 244.9 | 257.5 |
| Rentas de la Propiedad | 124.4 | 187.9 | 231.6 | 250.9 |
| Intereses | 25.4 | 50.2 | 51.7 | 54.3 |
| Utilidades | 74.5 | 122.9 | 164.3 | 180.2 |
| Arrendamientos de tierras | 9.1 | 9.1 | 9.6 | 10.1 |
| Derechos intangibles | 15.4 | 5.7 | 6.0 | 6.3 |
| Donaciones | 1,058.0 | 926.4 | 901.0 | 875.0 |
| Transferencias sector privado | | 5.0 | 5.0 | 5.0 |

(*) Corresponde al presupuesto de apertura 2007 más las modificaciones aprobadas por el Decreto No. 11-2007

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas

6. Aspectos Relevantes de la Estimación de los Egresos

La proyección de los egresos del Presupuesto Multianual 2008-2010 se realizó en función de la disponibilidad estimada de ingresos y en las previsiones de gasto con estricto apego a los principios de racionalidad, austeridad y prioridad del gasto público. Coherente con los planes de gobierno, dicha proyección tomó en cuenta el Presupuesto Multianual 2007-2009, ajustado por el cambio registrado en las variables macroeconómicas y administrativas fundamentales para la política fiscal.

De esa manera, la asignación presupuestaria para los sectores relacionados con el gasto social recibe un significativo apoyo presupuestario, mostrando variaciones positivas mayores a las previstas en otros sectores.

Dentro de los aspectos más relevantes de la formulación multianual 2008-2010, se citan los siguientes:

- Se apoyará al sector educación a fin de incrementar la escolaridad y mejorar la permanencia de la población en edad escolar en los diferentes niveles del sistema educativo, privilegiando los principios de equidad, pertenencia lingüística y cultura, así como programas complementarios como alimentación escolar, dotación de textos escolares, entre otros. Los esfuerzos darán especial

relevancia al aumento de los niños y niñas inscritos en el programa de primaria bilingüe y de auto gestión educativa (PRONADE). Se prevé ampliar la cobertura de la educación no formal, lo que incluirá el fortalecimiento de los Programas de Educación Extraescolar. Adicionalmente se prevé acciones orientadas a desarrollar en la comunidad educativa, la cultura de prevención de riesgos ante emergencias y desastres.

- En el sector salud, el fortalecimiento financiero e institucional se dirigirá a garantizar la calidad en los servicios públicos y el mejoramiento de la infraestructura y equipo del Sistema de Servicios Públicos de Salud. Paralelamente, se fortalecerán las capacidades del personal técnico y profesional especializado del sector. En el marco de las Metas del Milenio y el aseguramiento de la salud de la población, se prevé continuar con los esfuerzos por reducir la mortalidad materno-infantil, las enfermedades respiratorias agudas, la desnutrición infantil, la incidencia de la tuberculosis y enfermedades crónicas y degenerativas, entre otros.
- Las acciones para la protección ante la vulnerabilidad social se orientarán a atender a las poblaciones y territorios con altos niveles de pobreza, inseguridad alimentaria y vulnerabilidad ambiental, impulsando programas de desarrollo con equidad de género. Asimismo, se incrementará la dotación de soluciones habitacionales para la población de escasos recursos.
- Se incorporan las medidas necesarias para la generación de condiciones adecuadas de la infraestructura vial que facilite la integración de las distintas regiones a la actividad productiva y comercial del país. Se atenderá la demanda de infraestructura en materia educativa, salud, seguridad ciudadana, bienestar social, cultura y deportes.
- El apoyo a la administración de asuntos y servicios relacionados con el orden público y la seguridad ciudadana, prioriza el fortalecimiento a los operativos antidrogas, las investigaciones policiales, y el fortalecimiento financiero al Organismo Judicial, Corte de Constitucionalidad, y al Ministerio Público.

Bajo los principios de integridad, disciplina, previsibilidad, transparencia y prioridad del gasto público, y fundamentado en el compromiso adquirido por las instituciones de la Administración Central de mantener un estricto control y racionalidad en la programación de los gastos, el presupuesto multianual muestra un escenario presupuestario de mediano plazo que evidencia el compromiso del gobierno en mantener un déficit fiscal sostenible sin descuidar los compromisos de Estado y la promoción del desarrollo económico y social.

6.1. Principios y supuestos de la formulación multianual.

Compromisos de Estado:

Se da cumplimiento a las obligaciones del Estado que provienen de mandato constitucional, aportes institucionales, y otros aportes derivados de leyes específicas.

Priorización del gasto público:

Se otorga prioridad al gasto en Salud y Asistencia Social; Educación, Ciencia y Cultura; Vivienda; y se fortalece financieramente la administración de asuntos y servicios relacionados con el orden público y la seguridad ciudadana.

Financiación:

Se privilegian las contrataciones de préstamos sectoriales (de apoyo al presupuesto). El endeudamiento interno a través de bonos del Tesoro se mantendrá en los niveles mínimos posibles.

7. Fuentes Financieras

Se privilegia la utilización de recursos provenientes de la negociación de préstamos sectoriales. Éstos, con tasas de interés y plazos más favorables, constituyen una nueva modalidad de obtención de recursos financieros a costos comparativamente más bajos que la colocación de bonos del Tesoro. Las condiciones financieras en las que se contratan los préstamos de tipo sectorial, permiten discrecionalidad a la entidad prestataria en el sentido de que los recursos obtenidos se perciben en calidad de apoyo presupuestario, para que el país contratante asigne los fondos a sus propias prioridades de gasto.

8. Situación Financiera Proyectada de la Administración Central

La situación financiera proyectada de la Administración Central tiene la propiedad de revelar la trayectoria probable de los flujos financieros (ingresos y gastos) a partir de las distintas políticas y prioridades públicas del año base de la estimación.

El resultado presupuestario esperado de la Administración Central constituye la variable objetivo clave de la política fiscal.

Cuadro 8.1
Administración Central
Situación Financiera e Indicadores Macroeconómicos del Sector Fiscal
Vigente 2007, Asignado 2008 y Estimado 2009-2010
(en millones de Quetzales)

| Concepto | Vigente | Asignado | Estimado | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 2007 (*) | 2008 | 2009 | 2010 |
| Ingresos Totales | 31,320.2 | 35,528.4 | 39,057.6 | 42,660.5 |
| Ingresos Corrientes | 31,281.0 | 35,497.3 | 39,024.8 | 42,626.1 |
| Ingresos tributarios | 28,835.4 | 33,083.2 | 36,584.6 | 40,133.3 |
| Impuestos Directos | 8,133.5 | 9,413.2 | 11,017.9 | 12,606.9 |
| Impuestos Indirectos | 20,701.9 | 23,670.0 | 25,566.7 | 27,526.4 |
| Ingresos No Tributarios y Transferencias | 2,445.6 | 2,414.1 | 2,440.3 | 2,492.8 |
| Ingresos de Capital | 39.3 | 31.1 | 32.8 | 34.4 |
| Gasto Total | 37,353.3 | 40,149.2 | 43,664.8 | 48,295.3 |
| Gastos Corrientes | 25,955.8 | 28,770.5 | 31,157.3 | 34,374.6 |
| Gastos de Consumo | 12,962.8 | 16,541.5 | 18,446.1 | 20,819.4 |
| Remuneraciones | 9,012.1 | 9,640.8 | 10,584.2 | 11,655.0 |
| Bienes y Servicios | 3,879.3 | 6,840.9 | 7,741.7 | 9,044.5 |
| Impuestos Indirectos | 21.5 | 9.8 | 70.2 | 69.9 |
| Descuentos y Bonificaciones | 50.0 | 50.0 | 50.0 | 50.0 |
| Rentas de la Propiedad | 3,700.0 | 4,248.5 | 4,679.9 | 5,333.2 |
| Intereses de la Deuda Pública | 3,696.4 | 4,239.6 | 4,675.3 | 5,328.5 |
| Arrendamiento de Tierras y Terrenos | 0.2 | 0.2 | 0.4 | 0.4 |
| Derechos sobre Bienes Intangibles | 3.4 | 8.7 | 4.2 | 4.2 |
| Prestaciones de la Seguridad Social | 2,228.5 | 2,374.3 | 2,401.5 | 2,447.5 |
| Transferencias Corrientes | 7,064.4 | 5,606.2 | 5,629.7 | 5,774.5 |
| Gasto de Capital | 11,397.6 | 11,378.7 | 12,507.5 | 13,920.8 |
| Inversión Real Directa | 3,626.7 | 3,558.8 | 3,976.0 | 4,790.3 |
| Transferencias de Capital | 7,035.5 | 7,242.3 | 8,099.8 | 8,676.6 |
| Inversión Financiera | 735.4 | 577.6 | 431.8 | 453.9 |
| Resultado Financiero (- déficit / + superávit) | (6,033.1) | (4,620.8) | (4,607.2) | (5,634.8) |
| Resultado Primario | (2,336.7) | (381.2) | 68.1 | (306.3) |
| Ahorro Corriente | 5,325.2 | 6,726.8 | 7,867.6 | 8,251.5 |
| Financiamiento del Déficit | 6,033.1 | 4,620.8 | 4,607.2 | 5,634.8 |
| Financiamiento Externo Neto | 2,750.9 | 1,069.8 | 1,428.8 | 879.4 |
| Financiamiento Interno Neto | 2,064.3 | 1,956.7 | 2,122.0 | 4,041.0 |
| Otras Fuentes de Financiamiento | 1,217.8 | 1,594.4 | 1,056.4 | 714.5 |
| Indicadores Macroeconómicos del Sector Fiscal | | | | |
| En porcentajes del PIB | | | | |
| Carga Tributaria | 11.3 | 11.7 | 11.7 | 11.7 |
| Ahorro Corriente | 2.1 | 2.4 | 2.5 | 2.4 |
| Gasto Corriente | 10.1 | 10.1 | 10.0 | 10.0 |
| Gasto de Capital | 4.5 | 4.0 | 4.0 | 4.1 |
| Endeudamiento Público Neto | 1.9 | 1.1 | 1.1 | 1.4 |
| <i>Resultado Presupuestario (Déficit / Superávit)</i> | <i>(2.4)</i> | <i>(1.6)</i> | <i>(1.5)</i> | <i>(1.6)</i> |
| En millones de Quetzales | | | | |
| Servicios de la Deuda Pública | 6,541.2 | 6,625.8 | 7,013.3 | 7,434.6 |
| Total del Presupuesto | 40,198.2 | 42,535.5 | 46,002.8 | 50,401.4 |

(*) Corresponde al presupuesto de apertura 2007 más las modificaciones aprobadas por el Decreto No. 11-2007
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas

La política fiscal mantendrá indicadores de desempeño fiscales sanos durante el período estimado, coadyuvando con ello al mantenimiento de la estabilidad macroeconómica. El gasto público se administrará con prudencia y en procura de mantener un nivel de déficit acorde con la meta indicativa allí establecida.

Según se aprecia, los ingresos totales se incrementan a una tasa promedio de 10.9 por ciento anual. Por su parte, se prevé que los gastos totales crezcan a una tasa promedio de 8.9 por ciento anual. Se mantiene el nivel de ahorro corriente y mejora la posición deficitaria de la Administración Central.

La estrategia financiera del Estado privilegiará la utilización de fuentes de recursos con bajo impacto en el endeudamiento neto y acordes con el manejo de la política monetaria. Una medida para coadyuvar al mantenimiento de expectativas inflacionarias predecibles, será la continuidad en la cobertura de las deficiencias netas del Banco de Guatemala.

Los indicadores macroeconómicos estimados del sector fiscal prevén que el presupuesto total de egresos para el período 2008-2010 represente en promedio un 14.7 por ciento del PIB, los ingresos totales 12.5 por ciento, los gastos totales 14.0 por ciento, el ahorro corriente 2.5 por ciento, mientras que el déficit fiscal se ubica en un valor promedio de 1.6 por ciento del PIB. El endeudamiento público neto es en promedio equivalente a 1.0 por ciento del PIB, congruente con lo indicado en el Pacto Fiscal.

La trayectoria estimada de las cuentas fiscales para el período 2008-2010, revela la decisión de mantener la disciplina y el manejo prudente del déficit fiscal, que en coordinación con la política monetaria, habrá de permitir el mantenimiento de las condiciones macroeconómicas propicias para el buen desempeño de la actividad económica nacional.

Bajo una política de contención y priorización del gasto, se promoverá la sostenibilidad del gasto en los sectores relacionados con el cumplimiento de los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz.

Cuadro 8.2
Administración Central
Asignaciones Sectoriales en Cumplimiento de los Acuerdos de Paz
Vigente 2007, Asignado 2008 y Estimado 2009-2010
(en porcentajes del PIB)

| Concepto | Vigente 2007 (*) | Asignado 2008 | Estimado | |
|--|---------------------|------------------|-------------|-------------|
| | | | 2009 | 2010 |
| Total | 6.6% | 6.6% | 6.6% | 6.6% |
| Salud y Asistencia Social | 1.7% | 1.7% | 1.7% | 1.7% |
| Educación, Ciencia y Cultura | 3.2% | 3.2% | 3.2% | 3.2% |
| Vivienda | 0.2% | 0.2% | 0.2% | 0.2% |
| Seguridad Interna | 0.9% | 0.9% | 0.9% | 0.9% |
| Organismo Judicial y Corte de Constitucionalidad | 0.4% | 0.4% | 0.4% | 0.4% |
| Ministerio Público | 0.2% | 0.3% | 0.3% | 0.3% |

(*) Corresponde al presupuesto de apertura 2007 más las modificaciones aprobadas por el Decreto No. 11-2007

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas

9. Presupuesto Institucional 2007-2009

Cuadro 9.1
Administración Central
Asignaciones Presupuestarias Institucionales
Vigente y Asignado 2007, y Estimado 2009-2010
(en millones de Quetzales)

| | Vigente | Asignado | Estimado | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | 2007 (*) | 2008 | 2009 | 2010 |
| Total | 40,198.2 | 42,535.5 | 46,002.8 | 50,401.3 |
| Presidencia de la República | 135.3 | 138.8 | 146.3 | 148.4 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | 248.5 | 295.4 | 307.4 | 329.1 |
| Ministerio de Gobernación | 2,318.6 | 2,708.2 | 2,807.6 | 3,025.7 |
| Ministerio de la Defensa Nacional | 1,110.9 | 1,360.3 | 1,485.9 | 1,616.3 |
| Ministerio de Finanzas Públicas | 240.4 | 252.4 | 256.0 | 266.0 |
| Ministerio de Educación | 5,896.5 | 6,500.0 | 7,518.0 | 8,979.3 |
| Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 2,525.6 | 3,000.0 | 3,696.0 | 4,371.6 |
| Ministerio de Trabajo y Previsión Social | 318.5 | 322.6 | 327.8 | 330.6 |
| Ministerio de Economía | 209.0 | 252.8 | 252.1 | 267.6 |
| Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | 1,279.4 | 1,305.5 | 1,478.9 | 1,647.8 |
| Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 3,658.1 | 3,000.1 | 3,212.7 | 3,451.6 |
| Ministerio de Energía y Minas | 47.0 | 56.0 | 61.1 | 63.1 |
| Ministerio de Cultura y Deportes | 277.6 | 328.0 | 401.1 | 447.8 |
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | 2,032.1 | 2,133.8 | 2,242.2 | 2,304.3 |
| Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales | 40.6 | 41.4 | 44.6 | 51.9 |
| Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro | 12,979.6 | 14,173.1 | 14,707.3 | 15,608.9 |
| Contraloría General de Cuentas 1/ | 206.2 | | | |
| Procuraduría General de la Nación | 41.7 | 41.1 | 44.4 | 56.8 |
| Servicios de la Deuda Pública | 6,632.5 | 6,625.8 | 7,013.3 | 7,434.6 |

(*) Corresponde al presupuesto de apertura 2007 más las modificaciones aprobadas por el Decreto No. 11-2007

1/ A partir del ejercicio fiscal 2008 se le da tratamiento de entidad descentralizada, con aporte a través de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas